

Alc.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1385.-

Artículo 1ro: Eximase del pago de las Tasas de de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios por el ejercicio 1992 al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Colón, ubicado en calle 20 entre 49 y 50 Nro. 775 de nuestra Ciudad.

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1992.

Jorge V. Scarpecci
JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Prof. Alberto L. Cavallero
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE